

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL DF A INSTALAR Y PROMOVER EL SISTEMA DE ALARMA SÍSMICA EN EL CONJUNTO URBANO PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS-UNIDAD HABITACIONAL NONOALCO-TLATELOLCO, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO BARREIRO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, Armando Barreiro Pérez, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante esta LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México forma parte del llamado "cinturón de fuego", donde se registra la mayor incidencia de sismos a nivel mundial; el territorio nacional, en particular, es escenario de la subducción de la placa tectónica de cocos en la placa de norteamérica, extendiéndose desde los estados de Colima y Jalisco hacia el estado de Chiapas, la región donde han ocurrido los sismos más destructivos en la historia de nuestro país.

Gran parte de la Ciudad de México se localiza en una zona vulnerable frente al peligro sísmico, dado que por las características del subsuelo que ante sismos de magnitud mayor de 6 grados en la escala de Richter tiene un comportamiento tal que amplifica los efectos derivados de las ondas sísmicas, lo cual en condiciones de alta densidad constructiva y poblacional, extraña riesgo de desastre cuando ocurra algún sismo de magnitud similar a la observada el 19 de septiembre de 1985, que tuvo una magnitud de 8.1 grados Richter.

La sismicidad es y seguirá siendo un fenómeno geofísico que debe ser incorporado como un componente estratégico de la planeación para definir y diseñar políticas y programas para la prevención y mitigación de desastres, sobre todo en ciudades y comunidades donde existe vulnerabilidad frente a este tipo de fenómenos.

En razón de lo anterior, deben adoptarse medidas acordes a la realidad de la Ciudad de México, donde se requiere una política pública que incluya proyectos y mecanismos para la preparación, alertamiento, respuesta y recuperación posdesastre.

La investigación aplicada para reducir el riesgo de desastre asociado a los sismos ha tenido algunos resultados de indudable beneficio social, tal es el caso del sistema de alerta sísmica (SAS), dispositivo tecnológico diseñado por el Centro de Información y Registro Sísmico, y puesto en marcha a nivel experimental en 1991 y de manera pública en 1993.

Desde sus orígenes, el SAS se ha basado en la siguiente hipótesis: en la zona conocida como la costa grande del estado de Guerrero, entre los puertos de Acapulco y Zihuatanejo, se ubica la llamada brecha de Guerrero donde desde hace varias décadas se tiene conocimiento de la acumulación de energía sísmica, a tal grado que se prevé ocurriría un terremoto de magnitud similar o mayor al registrado septiembre de 1985 ya mencionado. Recordemos que en ese caso la convergencia del sismo con el altamente vulnerable contexto social y territorial de varias zonas del Distrito Federal tuvo un saldo de al menos 10 mil muertos, además de cuantiosos daños físicos, de salud, psicológicos, económicos, de infraestructura, de vivienda, de servicios y de equipamiento, así como la desarticulación institucional del gobierno federal. Frente a la cual fue la organización y movilización vecinal, como en el caso de Tlatelolco, la respuesta más coherente para responder a la crisis resultante del desastre.

Este dispositivo tecnológico cuenta con 12 estaciones sismo sensoras en el estado de Guerrero y envía señal por radio a la estación central ubicada en el Distrito Federal, emite alertas preventivas a los usuarios registrados y alertas públicas cuando el sismo es de mayor magnitud.

Desde 2003 inició operaciones el sistema de alerta sísmica para el estado de Oaxaca y durante 2007 se incorporaron como usuarios del sistema las ciudades de Acapulco y Chilpancingo.

Tenemos presente que ningún dispositivo tecnológico en sí mismo puede resolver las necesidades de la sociedad, se requiere socializar el conocimiento para que se promuevan aplicaciones que realmente beneficien a la población, superando la dicotomía entre ciencia y sociedad.

En 1993 inició la operación de uso público del SAS en el Distrito Federal, cuando el entonces Departamento del Distrito Federal incorporó en su programa de protección civil este dispositivo de alertamiento, el cual detectaba sismos con una magnitud mayor a 5 grados Richter, emitiendo una señal mediante ondas de radio que, por tener mayor velocidad que la onda sísmica, permitía contar con 60 segundos de anticipación para tomar diversas medidas de respuesta inmediata, entre ellas la evacuación masiva de inmuebles considerados riesgosos para sus ocupantes.

Desde entonces la instrumentación y aplicación del SAS ha dado prioridad a inmuebles de oficinas públicas y de empresas, así como en infraestructura y equipamiento considerados estratégicos desde el punto de vista oficial.

En los trabajos del Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales, aprobado en 1987 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para el periodo de 1990 a 1999, la comunidad mundial adoptó diversos principios de política pública que nuestro país suscribió en las reuniones de Yokohama, Japón (1994) y Ginebra, Suiza (1999), destacando el diseño, promoción y aplicación de programas de información, educación y difusión a la población para fortalecer sus capacidades y, con el apoyo gubernamental, participar en proyectos y acciones de prevención y mitigación de desastres.

Una de las recomendaciones del Decenio Internacional referido fue que se diera seguimiento a las actividades promovidas por la Organización de las Naciones Unidas, de tal manera que en 2005 se acordó en reunión efectuada en Kobe, Japón, instituir la estrategia internacional para la reducción de desastres, teniendo entre otros resolutiveos importantes el promover la cultura de la prevención y el diseño de sistemas de alertamiento, con la participación comunitaria como factor sustantivo para reducir la vulnerabilidad, así como incluir la prevención de desastres en los programas nacionales de desarrollo y en las políticas de ordenamiento territorial.

En todas las reuniones internacionales mencionadas, el gobierno mexicano, en representación de la sociedad, suscribió tales resolutiveos y acuerdos, comprometiéndose con ello a impulsar su instrumentación en los ámbitos jurídico y programático para su aplicación.

A pesar de lo anterior, en nuestro país ha faltado traducir en acciones concretas los postulados, los principios, las recomendaciones y los acuerdos relacionados con la prevención y la mitigación de desastres, lo cual puede constatarse en el marco jurídico y en los programas de protección civil de los tres órdenes de gobierno.

En tales programas se excluye a las comunidades como sujetos activos, dado que tienen un enfoque limitado a las actividades institucionales de auxilio, rescate y atención coyuntural de las necesidades sociales y personales, sin proponerse el apoyo a la población para reducir las condiciones de vulnerabilidad y riesgo.

Durante los quince años en que ha operado públicamente el sistema de alerta sísmica (1993-2008), este dispositivo tecnológico no ha sido instalado de manera amplia en comunidades vecinales. Del universo total de 227 usuarios del SAS, solamente uno corresponde al sector social, que es el caso de la unidad habitacional El Rosario, lo que implica una omisión institucional en cuanto al cumplimiento de los resolutiveos y recomendaciones internacionales suscritas por el gobierno mexicano.

Es urgente superar este tipo de inercias que caracterizan la actual política de protección civil, ampliando la cobertura del SAS a otras zonas y comunidades de la ciudad de México.

En el conjunto urbano Presidente Adolfo López Mateos, mejor conocido como unidad habitacional Nonoalco-Tlatelolco, viven más de 50 mil personas, y se estima que la población flotante diaria asciende a aproximadamente a medio millón de personas, que acuden a esa zona para efectuar diversas actividades cotidianas.

Esta comunidad condensa en su historia diversos factores históricos y sociales que constituyen una garantía para una exitosa instrumentación del SAS, dada su tradición organizativa y su capacidad para responder ante desafíos como el ocurrido en 1985, desastre en el cual ocurrieron diferentes daños, desde el derrumbe de dos módulos del edificio Nuevo León (donde fallecieron cientos de personas) hasta daños estructurales a varios edificios que debieron ser demolidos, además de daños de menor magnitud en decenas de inmuebles que fueron rehabilitados, sin olvidar afectaciones en la propia infraestructura y el equipamiento de la unidad habitacional. La población de Tlatelolco ha mostrado dignidad, responsabilidad y civilidad para plantear sus demandas y propuestas.

Desde 1986, cuando iniciaron las actividades del programa de reconstrucción de Tlatelolco, no se han logrado consolidar los esfuerzos institucionales orientados a la prevención de desastres con base en un programa donde exista corresponsabilidad gubernamental y vecinal.

Es de primer orden diseñar conjuntamente, gobierno y comunidad, un programa de alertamiento, dadas las características de los edificios donde residen miles de personas y la existencia del peligro sísmico ya comentado, aprovechando el sistema de alerta sísmica.

Lo anterior implica el fomento y el financiamiento de un proyecto de asesoría y de capacitación a la población de Tlatelolco para avanzar en la aplicación del programa arriba enunciado, para lo cual ambos órdenes de gobierno cuentan con recursos para protección civil y prevención de desastres aprobados por este órgano legislativo en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta honorable asamblea su voto aprobatorio de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal y al Gobierno del Distrito Federal para que, de manera coordinada y con apego a los mandatos internacionales y a la legislación nacional aplicable, implementen un programa de alertamiento vecinal en el conjunto urbano Presidente Adolfo López Mateos (unidad habitacional Nonoalco-Tlatelolco), para lo cual se requiere destinen recursos para promover e instalar el sistema de alerta sísmica en esa comunidad.

Segundo. El programa de alertamiento vecinal debe ser de carácter participativo, convocando a la población residente en proyectos de asesoría, difusión y capacitación, para mejorar formas de organización y respuesta cuando se active el sistema de alerta sísmica.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2008.

Diputado Armando Barreiro Pérez (rúbrica)